



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 23 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-3337/2026, por el cual se solicita UN (1) Llamado a Inscripción de Aspirantes, público y abierto, para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Suplente, con destino al Área N° 11 "Formación en Lingüística", del Departamento de Educación y Formación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado se solicita en el cargo liberado por la Doctora Mariana PASCUAL, con temas relativos a "Práctica Docente en Lengua y Literatura", del Profesorado Universitario en Letras, conforme a lo estipulado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023.

Que el Departamento, en su sesión del 25 de marzo de 2026, resuelve y aprueba la cobertura de vacancia transitoria por inscripción abierta de aspirantes.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, reunida el día 18 de mayo de 2026, da tratamiento al Expediente y resuelve aprobar el Trámite del Llamado a Inscripción de Aspirantes para la cobertura transitoria de la Especialista Macarena Maricel MONZÓN.

Que mediante Resolución Decanato N° 595/2026 (RD04-595/2026), la Decana, Ad-Referéndum del Consejo Directivo, resuelve designar en el cargo a Macarena Maricel MONZÓN.

Que corresponde dictar el Acto Administrativo, determinando la fecha de la Efectiva Prestación de Servicios.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que corresponde conceder licencia por incompatibilidad en el cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 11 "Formación en Lingüística", del Departamento de Educación y Formación Docente, acuerdo a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior 30/2008 – Régimen de Incompatibilidades-.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Determinar la Efectiva Prestación de Servicios a la Especialista Macarena Maricel MONZÓN, DU 36997349, en el cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Suplente, con temas relativos a "Práctica Docente en Lengua y Literatura", del Profesorado Universitario en Letras, con funciones en el Área N° 11 "Formación en Lingüística", del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 1 de junio de 2026, hasta el reintegro de la titular del cargo, Doctora Mariana PASCUAL, y no más allá del 31 de marzo de 2027, conforme a lo previsto en la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023 y los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 90-1 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD: 2-DOCENTE

INCISO: 1-GASTOS DE PERSONAL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



PARTIDA PRINCIPAL: 1-2-NO PERMANENTE

ARTÍCULO 3°.- Conceder licencia por incompatibilidad a la Macarena Maricel MONZÓN, DU 36997349, en el cargo de Auxiliar de Primera Semiexclusivo, Efectivo, con funciones en el Auxiliar de Primera Exclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 11 "Formación en Lingüística", del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 31 de mayo de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

## Hoja de firmas